

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO	ALCALDICIO N°	3647	_/
AUTORIZA	ADQUISICIÓN QU	UE INDICA	

REQUINOA,	09.12.2015	
~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos dentales para el CESFAM de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-85-L115 donde presentaron oferta 11 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°3356 de fecha 16 de noviembre de 2015 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2015.

## DECRETO

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID 3663-85-L115 por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, a los siguientes Proovedores como se detalla a continuación:

## PROVEEDORES:

MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6 BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIA LIMITADA RUT 85.462.700-7

\$76.525 \$225.990

TOTAL ADJUDICADO \$302.515 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2015.

Déjese desierta la línea N°2 por no recibir ofertas en esta línea.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

- 1. GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
- 2. DR. RICARDO SALAS SOTO, ENCARGADO PROGRAMA ODONTOLOGICO
- 3. LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JANANANAM MARCEN IN

MARTA A VULLARE

SECRETARIO

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:** 

Of. De partes Alcaldía (2) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1)